



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

011-94

Salta, 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

Visto:

La Resolución del Consejo Superior Nº 027/90 mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud la implementación de un Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería; y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Carrera solicita nuevamente la implementación del mismo, dada la gran demanda del medio y la necesidad de los Servicios Hospitalarios de la Provincia de Salta,

Que la Comisión de Docencia se expidió aconsejando su implementación,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17 del 02/11/93
y Sesión Ordinaria Nº 01 del 16/02/94)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Tener por implementado el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería para el presente período lectivo.

ARTICULO 2º Aprobar el proyecto presentado por la Comisión de Carrera de Enfermería, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

INTRODUCCION:

Teniendo como base las directivas dictadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, elaboró el presente Proyecto con vista a lo solicitado por los Enfermeros Profesionales del medio.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA NE **011-94**

Salta, 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

PROPOSITO:

Dar respuesta a las necesidades planteadas por los Enfermeros Profesionales de Escuelas de Enfermería de nivel terciario reconocidos por la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

OBJETIVO:

Posibilitar el ingreso del Enfermero/a Profesional a la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta.

CONTENIDOS:

De acuerdo con la finalidad del Curso se estructurará los contenidos en las siguientes asignaturas:

- a) Enfermería Médico-Quirúrgica
- b) Enfermería de Salud Pública.

METODOLOGIA DE CURSADO Y EVALUACION

- Para cursar y aprobar el curso, se exigirá un 80% de asistencia a teóricos y un 90% de prácticos.
- Cada una de las áreas será evaluada durante el proceso en forma permanente contando además con una evaluación final.

La Coordinadora elevará un informe de los resultados del Curso a los efectos de la resolución de aprobación del mismo.

DURACION

El mismo se dictará desde el 14 de Febrero hasta el día 11 de Marzo de 1994, de la siguiente manera:

días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

011-94

Salta, 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

PROPOSITO:

Dar respuesta a las necesidades planteadas por los Enfermeros Profesionales de Escuelas de Enfermería de nivel terciario reconocidos por la Secretaría de Salud Pública de la Nación para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

OBJETIVO:

Posibilitar el ingreso del Enfermero/a Profesional a la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta.

CONTENIDOS:

De acuerdo con la finalidad del Curso se estructurará los contenidos en las siguientes asignaturas:

- a) Enfermería Médico-Quirúrgica
- b) Enfermería de Salud Pública.

METODOLOGIA DE CURSADO Y EVALUACION

- Para cursar y aprobar el curso, se exigirá un 80% de asistencia a teóricos y un 90% de prácticos.
- Cada una de las áreas será evaluada durante el proceso en forma permanente contando además con una evaluación final.

La Coordinadora elevará un informe de los resultados del Curso a los efectos de la resolución de aprobación del mismo.

DURACION

El mismo se dictará desde el 14 de Febrero hasta el día 11 de Marzo de 1994, de la siguiente manera:

días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

011-94

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA:

- Lic. Correa Rojas, María del V.
- Enf. Vilte, Yolanda.
- Enf. Alvarez, Lidia.
- Enf. Portal, Carlos.
- Enf. Ramos, Marta.
- Lic. Sacchi de Van Dam, Mónica.

METODOLOGIA:

- Clases teórico-prácticas.
- Resolución de casos.
- Pequeño grupo de discusión.

PROGRAMA DE ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA

OBJETIVO:

Actualizar conocimientos sobre el rol de enfermería en el área médico-quirúrgica.

UNIDAD I:

- 1) Autocuidado y educación al usuario de los servicios de salud.
- 2) Problemática del anciano.

UNIDAD II:

- 1) Actualización en Farmacología.
- 2) Revisión de Procedimientos. Normas de bioseguridad.
- 3) Proceso de atención de Enfermería.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

011-94

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta. 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

PERIODO DE INSCRIPCION

Del 1 al 22 de Diciembre de 1993 y del 1 al 11 de Febrero de 1994 de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Dirección de Alumnos de esta Facultad.

REQUISITOS DE INSCRIPCION Y DOCUMENTACION NECESARIA

- Solicitud de ingreso.
- Fotocopia autenticada del Título de Enseñanza Secundaria.
- Fotocopia autenticada del Título de Enfermero/a expedido por escuelas de enfermería reconocidas oficialmente.
- Partida de nacimiento simple y una fotocopia para ser autenticada. Los nacidos fuera de la provincia deberán presentar partida de nacimiento legalizada.
- Dos fotos 4 x 4 .

NOTA: La autenticación de los documentos, podrá ser efectuada por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad.

DOCENTES RESPONSABLES

- Coordinadora del Curso: Enf. Nieve Chavez.
- Enfermería Médico-Quirúrgica: Lic. Liliana RAMOS de CICALA.
- Enfermería de Salud Pública: Enf. Yolanda VILTE.

DOCENTES:

ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICA:

- Enf. Pereyra, Adriana.
- Enf. Bazán Vargas, Mercedes.
- Enf. Chávez, Nieve.
- Enf. Berta, Dora.
- Enf. Moreno, Juan Carlos.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

011-94

Salta, 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

CERTIFICACION

La aprobación del Curso será acreditada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a través de la certificación pertinente. (no otorga título, únicamente habilita para el ingreso al 2º Ciclo de la Carrera de Enfermería de esta Facultad).

REQUISITOS DE INSCRIPCION

Poseer estudios secundarios completos, título de Enfermero/a expedido por escuelas de Enfermería reconocidos oficialmente.

PERSONAL DOCENTE

El Curso de Reconocimientos contará con una docente-enfermera responsable de la Coordinación del Curso.

Los profesores de la facultad de Ciencias de la Salud, se harán cargo del dictado de las distintas asignaturas y contarán con la colaboración de Jefes de Trabajos Prácticos de las distintas áreas.

DESCRIPCION DE LOS CONTENIDOS

Asignatura: Enfermería Médico-Quirúrgica.

Asignatura: Enfermería de Salud Pública.

Carga horaria:

Enfermería Médico-quirúrgica:-----50 hs.

Enfermería de Salud Pública:-----50 hs.

TOTAL 100 hs.

PERIODO DEL DICTADO DEL CURSO

A partir del 14 de febrero hasta el día 11 de marzo de 1994.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

011-94

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta. 17 de Febrero de 1994
Expediente Nro.:12.158/92

PROGRAMA: ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA

OBJETIVOS:

- Asumir el rol como Enfermero Comunitario, según las nuevas tendencias en enfermería.
- Fundamentar su quehacer en el campo de la Enfermería Comunitaria.

UNIDAD I: Salud Pública.

- 1) Concepto de Salud-Enfermedad. Historia Natural de la enfermedad.
- 2) Niveles de Prevención
- 3) Naturaleza, principios, objetivos y funciones de la Enfermería Comunitaria

UNIDAD II:

- 1) Nivel de vida y Salud: Estadísticas vitales e indicadores: obtención de datos, organización y análisis.
- 2) Programas Comunitarios de Salud vigente en el área de Salud Pública y Social.

ARTICULO 3.- Hágase saber a:señor Rector, Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

may
E.T.M.
A.P.A.

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO